

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA	<b>INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA</b>		
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-26	<b>Versión:</b> 01

INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA

EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE VILLAHERMOSA

VIGENCIA 2017

CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

IBAGUÉ, DICIEMBRE DE 2018

 <b>CONTRALORÍA</b> <small>DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA</small>	<b>INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA</b>	
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-026

EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE VILLAHERMOSA

EDIILBERTO PAVA CEBALLOS : Contralor Departamental del Tolima

ANDREA MARCELA MOLINA : Directora Técnica de Control Fiscal y Medio Ambiente

NORMA CRISTINA ARAGON : Pasante Universitaria

 <b>CONTRALORIA</b> DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA	<b>INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA</b>	
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-026

### TABLA DE CONTENIDO

		Página
1	OBJETIVO	4
2	ALCANCE	4
3	RESULTADOS DE LA REVISION	5
4	PRONUNCIAMIENTO DE LA REVISION DE LA CUENTA	7

 <b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA	<b>INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA</b>		
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-026	<b>Versión:</b> 01

DCD. 1168 - 2018 - 100 -

Ibagué, Diciembre de 2018

**28 DIC 2018**

DOCTOR

**OSCAR MAHECHA**

Gerente E.S.P VILLAHERMOSA

[aguasdevillahermosa@hotmail.com](mailto:aguasdevillahermosa@hotmail.com)

Cr8 4 – 42

Villahermosa – Tolima

Asunto: **Carta de Conclusiones**

**1. OBJETIVO**

La Contraloría Departamental del Tolima, con fundamento en las facultades otorgadas por el Artículo 272, en concordancia con los artículos 267 y 268 de la Constitución Nacional y la Ley 42 de 1993, practicó procedimiento a la Rendición de la Cuenta anual, de la Empresa de Servicios Públicos de Villahermosa "AGUAS DE VILLAHERMOSA" vigencia 2017, consistente en el cotejo de saldos en la rendición de la cuenta anual rendida a través del aplicativo SIA, frente a los registros del Balance General, modelo CGN 2005 001, saldos y movimientos, el CHIP de la Contaduría General de la Nación y sistema integral de auditoria observatorio- SIA OBSERVA, A efectos de producir el fenecimiento o no fenecimiento de la cuenta.

**2. ALCANCE**

La Rendición de la cuenta de la Empresa de Servicios Públicos de Villahermosa "AGUAS DE VILLAHERMOSA" vigencia 2017, rendida a través del aplicativo SIA, contenida en los siguientes formularios:

- FORMULARIO F02-CDT – MOVIMIENTO CUENTAS BANCARIAS
- FORMULARIO F04-CDT- MOVIMIENTO DE INVENTARIOS
- FORMULARIO F09-CDT- PRESUPUESTO DE INGRESOS
- FORMULARIO F10 CDT- PRESUPUESTO DE GASTOS
- FORMULARIO F12-CDT- PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO
- FORMULARIO F13 - POLIZA DE AMPARO DE FONDOS Y BIENES
- FORMULARIO SIA OBSERVA - CONTRATACIÓN
- FORMULARIO F20– MAPA DE RIESGOS.
- FORMULARIO F21-CDT-LITIGIOS Y DEMANDAS
- FORMULARIO F23 – CDT- PLAN DE MEJORAMIENTO

	<b>INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA</b>	
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-026

1168

### 3. RESULTADOS DE LA REVISIÓN

3.1 En cumplimiento al PGA de la vigencia 2018, programado por la Contraloría Departamental del Tolima para la revisión de la cuenta a LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE VILLAHERMOSA, se coteja la información y se encuentra que la entidad rindió información a través del SIA, pero no se pudo confrontar con el balance general porque la entidad no rindió información en el aplicativo CHIP de la Contaduría General de la Nación.

 <b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA	<b>INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA</b>		
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-026	<b>Versión:</b> 01

1168

- 3.2 El pasado 26 de Diciembre de 2018, se levanta la mesa de trabajo No. 001, con el fin de dar por finalizada la revisión de cuenta anual de la Empresa de Servicios Públicos de Villahermosa por no contar con la información reportada en el formato CHIP de la Contaduría General de la Nación y aunque se encuentra toda la información en los formatos SIA de la Contraloría Departamental del Tolima, no se puede hacer el respectivo proceso debido a que la revisión de la cuenta anual se hace de manera comparativa.

REVISIÓN DE MESA DE TRABAJO	
Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-026
Versión: 01	

**ACTA MESA DE TRABAJO No. 001**

<b>FECHA:</b>	26 DE DICIEMBRE DE 2018
<b>ENTIDAD AUDITADA:</b>	Empresa de Servicios Públicos de Villahermosa
<b>TIPO DE AUDITORIA:</b>	Revisión de Cuenta Anual
<b>VIGENCIA AUDITADA:</b>	2017
<b>OBJETIVO:</b>	Dar por concluida la revisión de la rendición de cuenta anual por no encontrarse la información reportada en el formato CHIP de la Contaduría General de la Nación y aunque se encuentra toda la información en los formatos SIA de la Contraloría Departamental del Tolima, no se puede hacer el respectivo proceso debido a que la revisión de la cuenta anual se hace de manera comparativa. Por lo tanto se emite el informe definitivo y se le da traslado a las entidades competentes para el debido proceso.

**DESARROLLO TEMÁTICO:**

Se dio inicio a las 11:00 AM de día 26 de Diciembre de 2018, se reunió en la oficina de la doctora Andrea Marcela Molina Aramendiz, Directora de Control Fiscal y Medio Ambiente y La pasante Universitaria Norma Cristina Aragón para dar por concluida la revisión de cuenta anual de la Empresa de Servicios Públicos de Villahermosa por no contar con la información reportada en el formato CHIP de la Contaduría General de la Nación y aunque se encuentra toda la información en los formatos SIA de la Contraloría Departamental del Tolima, no se puede hacer el respectivo proceso debido a que la revisión de la cuenta anual se hace de manera comparativa. Por lo tanto se emite el informe definitivo y se le da traslado a las entidades competentes para el debido proceso.

Aprobada la base de la presente mesa de trabajo, se da por concluida y de día 26 de Diciembre de 2018, contándose las firmas de quienes asistieron a dicho acto:

**ANDREA MARCELA MOLINA ARAMENDIZ**  
Directora Técnica de Control Fiscal y Medio Ambiente

**NORMA CRISTINA ARAGON**  
Pasante Universitaria

- 3.3 El equipo auditor concluye, **que el responsable legal de la empresa de servicios públicos de Villa hermosa rindió la cuenta de la vigencia 2017 a través del SIA a la contraloría Departamental del Tolima**, la cual no se pudo cotejar con el balance general a 31/12/2017 porque no fue rendido en el CHIP de la Contaduría General de la Nación. Es de precisar que este ente se pronuncia en **NO FENECER** la cuenta por no poder realizar los cruces correspondientes con la información contable.

 <b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA	<b>INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA</b>	
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-026

1168

#### 4. PRONUNCIAMIENTO DE LA REVISION DE LA CUENTA

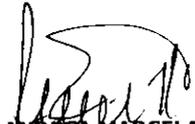
El Contralor Departamental del Tolima, en uso de sus atribuciones constitucionales conferidas en los artículos 268 y 272 de la carta política y las otorgadas por la ley 42 del 26 de enero de 1993, profiere con fundamento al estudio realizado a la Empresa de Servicios Públicos de Villahermosa "AGUAS DE VILLAHERMOSA" de la cuenta correspondiente a la vigencia fiscal de 2017, teniendo en cuenta que la Empresa de Servicios Públicos de Villahermosa no presentó el Balance General al CHIP de la Contaduría General de la Nación por lo cual no fue posible realizar el procedimiento de la revisión de la cuenta, por lo anterior **LA CUENTA NO SE FENECE.**

Que el Artículo 15 de la Ley 42 de 1993, preceptúa: "Se entiende por CUENTA el informe acompañado de los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones ejecutadas por los responsables del erario", el Artículo 65 de la Ley 42 de 1993 establece que "las Contralorías Departamentales, Distritales y Municipales, ejercen la vigilancia de la gestión fiscal en su jurisdicción de acuerdo con los principios, sistemas y procedimientos establecidos en la Ley", y Capítulo V del Título II de la Ley 42 de 1993 reglamenta el régimen de sanciones y faculta a los Contralores para su imposición, cuando haya lugar en el ejercicio de la vigilancia y control de la gestión fiscal de la administración pública o particulares que manejen fondos, bienes o recursos públicos, señalando sus causales y monto de las mismas.

Atentamente,



**EDILBERTO PAVA CEBALLOS**  
 Contralor Departamental del Tolima

Revisó:   
**ANDREA MARCELA MOLINA**  
 Directora Técnica de control Fiscal y Medio Ambiente

Elaboró:   
**NORMA CRISTINA ARAGON**  
 Pasante Universitaria